

SEDE APOSTÓLICA

SANTO PADRE

Benedicto XVI

Discurso

XV ASAMBLEA PLENARIA DE LA ACADEMIA PONTIFICIA DE CIENCIAS SOCIALES 2009

Los derechos humanos, punto de encuentro entre la Iglesia y el mundo

4 de mayo de 2009

Queridos hermanos en el episcopado y en el sacerdocio; distinguidos señores y señoras:

Mientras os halláis reunidos en la XV Asamblea Plenaria de la Academia Pontificia de Ciencias Sociales, me alegra tener esta ocasión para encontrarme con vosotros y alentáros en vuestra misión de exponer y promover la Doctrina Social de la Iglesia en las áreas del derecho, la economía, la política y las demás ciencias sociales. Agradeciendo a la profesora Mary Ann Glendon sus amables palabras de saludo, os aseguro mis oraciones para que el fruto de vuestras deliberaciones siga testimoniando la validez duradera de la doctrina social católica en un mundo que cambia rápidamente.

Después de estudiar el trabajo, la democracia, la globalización, la solidaridad y la subsidiariedad en relación con la Doctrina Social de la Iglesia, vuestra Academia ha decidido volver a la cuestión central de la dignidad del ser humano y de los derechos humanos, un punto de encuentro entre la doctrina de la Iglesia y la sociedad contemporánea.

Las grandes religiones y filosofías del mundo han iluminado diversos aspectos de estos derechos humanos, que están expresados concisamente en la "regla de oro" que encontramos en el Evangelio:

prácticamente por todos los Estados del mundo. El Concilio Vaticano II, en la declaración *Dignitatis humanae*, así como mis predecesores Pablo VI y Juan Pablo II, reafirmaron con vigor que el derecho a la vida y el derecho a la libertad de conciencia y de religión han de ocupar el centro de los derechos que brotan de la naturaleza humana misma.

Estrictamente hablando, estos derechos humanos no son verdades de fe, aunque pueden descubrirse, y de hecho adquieren plena luz, en el mensaje de Cristo que «*manifiesta plenamente el hombre al propio hombre*» (*Gaudium et spes*, 22). Estos derechos reciben una confirmación ulterior desde la fe. Con todo, es evidente que los hombres y las mujeres, viviendo y actuando en el mundo físico como seres espirituales, perciben la presencia penetrante de un logos que les permite distinguir no sólo entre lo verdadero y lo falso, sino también entre el bien y el mal, entre lo mejor y lo peor, entre la justicia y la injusticia.

Esta capacidad de discernir, esta actuación radical, permite a toda persona descubrir la "ley natural", que no es sino una participación en la ley eterna: «*unde... lex naturalis nihil aliud est quam participatio legis aeternae in rationali creatura*» (santo Tomás de Aquino, *Summa Theologiae I-II*, 91, 2). La ley natural es una guía universal que todos pueden reconocer, y sobre esta base todos pueden comprenderse y amarse mutuamente. Por tanto, los derechos humanos, en última instancia, están enraizados en una participación de Dios, que ha creado a cada ser humano con inteligencia y libertad. Si se ignora esta sólida base ética y política, los derechos humanos se debilitan, pues quedan privados de su fundamento.

La acción de la Iglesia en la promoción de los derechos humanos se apoya, por consiguiente, en la reflexión racional, de modo que estos derechos se pueden presentar a toda persona de buena voluntad, independientemente de su afiliación religiosa. Sin embargo, como he observado en mis encíclicas, por una parte, la razón humana debe ser constantemente purificada por la fe, porque corre siempre el peligro de cierta ceguera ética causada por las pasiones desordenadas y por el pecado; y, por otra, dado que cada generación y cada persona debe volver a hacer propios los derechos humanos, y la libertad humana —que se refleja en decisiones libres— siempre es frágil, la persona humana necesita la esperanza incondicional y el amor, que sólo pueden encontrarse en Dios y que llevan a participar en la justicia y la generosidad de Dios hacia los demás (cf. *Deus caritas est*, 18, y *Spe salvi*, 24).